ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415344				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 08/2022 Mantenimiento y Reparación Vehiculos Livianos - Plurianual 2.022 - 2.023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mbaracayú / Uoc Mbaracayu				
FECHA DE APERTURA	8-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	07:35	**HORA FIN**	08:41
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC - Municipalidad de Mbaracayu, 1er. Piso, Avda. Santiago Aranda - Centro Urbano				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mirian Estela Villalba Garcete, Responsable de UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3443796-7	JORGE DE OLIVEIRA GONZALVES	lva@magalconsultoria.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

D'OLI AUTO CENTE.
RUC. 3443796-7

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JORGE DE OLIVEIRA GONZALVES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 95.541.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
JORGE DE OLIVEIRA GONZALVES	0	1722993	NO

El Sistema de Adjudicación del presente llamado es por LOTE, a continuación se detallan los montos cotizados en cada Lote por el oferente D´ Oli Autocenter, con RUC Nº 3443796-7, del Señor Jorge De Oliveira Gozalves .-

LOTE Nº 1 Mantenimiento y Reparación de Automóvil Chevrolet Onix: Gs. 11.836.000 (Guaraníes Once millones ochocientos treinta y seis mil), IVA Incluido.

LOTE Nº 2 Mantenimiento y Reparación deCamioneta Chevrolet S-10: Gs. 37.378.500 (Guaraníes Treinta y siete millones, trescientos setenta y ocho mil, quinientos) IVA Incluido.

LOTE Nº 3 Mantenimiento y Reparación de Minibus Renault Master: Gs. 7.855.500 (Guaranies Siete millones, ochocientos cincuenta y cinco mil, quinientos) IVA Incluido.

LOTE Nº 4 Mantenimiento y Reparación de Furgón tipo Ambulancia Convecional Renault: Gs. 9.557.500 (Guaraníes Nueve millones, quinientos cincuenta y siete mil, quinientos) IVA Incluido.

LOTE Nº 5 Mantenimiento y Reparación de Minibus Iveco: Gs. 28.913.500 (Guaranies Veinte y ocho millones, novecientos trece mil, quinientos) IVA Incluido.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

D´OLI AUTO CENTE
RUC. 3443796-7

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-PY

D'OLI AUTO CENTER
RUC. 3443796-7

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py
Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano

Mbaracayú, 08 de Noviembre de 2.022.-

APERTURA DE OFERTA BAJO DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULOS LIVIANOS - PLURIANUAL 2.022 - 2.023– ID 415344.----------

Que, teniendo en cuenta que la empresa: **D´ Oli Autocenter, con RUC N° 3443796-7, del Señor Jorge De Oliveira Gozalves,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC; y conociendo lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, en su Artículo 4° Expresa: ***EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....(SIC)"; y,*** ----------

Amparado en la normativa expuesta, esta UOC Institucional, declara bajo fe de juramento que la contratación para la provisión de los bienes objeto de la presente contratación es de vital importancia para la convocante, teniendo en cuenta que de dicho servicio depende el funcionamiento de los distintos automotores de la Institución, ya que la municipalidad no puede dejar de realizar depósitos, utilizar el minibús al servicio de la ciudadanía en general, transporte universitarios y otras obligaciones propias de la institución que son varias; y lo más importante, entre los vehículos que requiere de mantenimiento y reparación se encuentra una ambulancia que a diario debe estar a disposición de personas aquejadas en su salud, cual indiscutiblemente constituye un interés tan primordial, esencial y social, amparado por la propia Constitución Nacional, en el ARTICULO 68 - DEL DERECHO A LA SALUD que dice: " El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona...", por lo que esta convocante considera que ya no se puede seguir posponiendo una necesidad tan imprescindible tratándose de la "VIDA" de personas. ----------

Por todo lo mencionado, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de sobre y proseguir con el proceso, debido a la necesidad manifestada y la justificación expuesta más arriba, para de esa manera alcanzar los objetivos y metas institucionales previstas bajo los términos establecidos en la Ley N° 2051/03.----------

Atentamente;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC